G.D.O.C. Nº 1171/2023

Asunción, 10 de agosto de 2023

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones
Ciudad

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5174/05 que reglamenta la **Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

Al respecto, hacemos referencia a la convocatoria a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 37/2023 "**Servicio de Fábrica de Software Canales Digitales**", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Igualmente, cumplimos en informar que se utilizará la modalidad de contrato abierto por monto mínimo y máximo en el presente llamado, en razón a que se refiere a un servicio, cuya naturaleza no permite determinar la cantidad exacta de veces en las que será requerida su prestación

Así mismo, informamos que no se otorgará anticipo conforme establece el artículo 188 de la Ley N° 7.050/2023, debido a que este es un llamado por un monto máximo total de 3.000.000.000, por lo que consideramos no será necesario otorgar un anticipo financiero, ya que las empresas que reúnan dichos requisitos, serian empresas que cuentan con un fuerte respaldo financiero, con infraestructura propia, equipamientos y con una cantidad considerable de empleados, además de un volumen de facturación considerable, con lo cual se considera justificada la observación.

Adjunto a la presente remitimos copia de la Resolución del Directorio, por la cual se aprueba la Licitación arriba señalada.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

MARCOS N. GAUNA RODRIGUEZ
Funcionario
Sección Compras Mayores

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa
Sección Compras Mayores

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones